

de Educación y Cultura del Gobierno de les Illes Balears, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de marzo de 2001.

En la página 40003 del citado Boletín, figura entre los relacionados en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, D<sup>a</sup> Ana Belén González Jiménez con D.N.I. 44.326.136 y una puntuación de 5,3197 puntos.

Resultando que la Sentencia núm 257/2001 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Palma reconoce a D<sup>a</sup> Ana Belén González Jiménez, la puntuación global ponderada de 5,6529 puntos en la lista única de la especialidad de Lengua y Literatura Castellana, en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 28 de marzo de 2001.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de les Illes Balears.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar la puntuación y el orden con que figura D<sup>a</sup> Ana Belén González Jiménez en la Orden ECD/2858/2002, de 16 de octubre anteriormente citada, entre los relacionados en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, debiendo figurar con una puntuación total de 5,6529 entre D<sup>a</sup> Margarita Bonet Vidal, D.N.I. 43.070.541 y una puntuación de 5,7191 y D<sup>a</sup> María Teresa Navarro Pastor, D.N.I. 21.490.704 y una puntuación de 5,5458.

Contra la presente Orden que es definitiva en la vía administrativa los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—La Ministra, P.D. (O.M. 1-2-2001, B.O.E del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

**7880** *ORDEN ECD/919/2003, de 26 de marzo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se modifica la puntuación y el orden con que figura D.<sup>a</sup> Esther María Testón Santos en la Orden ECD/3306/2002, de 9 de diciembre, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de enero de 2001.*

Por Orden ECD/3306/2002, de 9 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 28 de diciembre), a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de marzo de 2001.

En la página 45858 del citado Boletín, figura entre los relacionados en la especialidad de Educación Infantil, D<sup>a</sup> Esther María Testón Santos, con D.N.I. 7.001.808 y una puntuación de 7,1110 puntos.

Resultando que por Resolución del Consejero de Educación y Cultura de 23 de marzo de 2002, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la Sra. Testón Santos, reco-

nocíendole la puntuación global ponderada de 7,4330 puntos en la lista de los aspirantes que han superado el citado procedimiento selectivo por la especialidad de Educación Infantil.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Modificar la puntuación y el orden con que figura D<sup>a</sup> Esther María Testón Santos, en la Orden ECD/3306/2002, de 9 de diciembre anteriormente citada, entre los relacionados en la especialidad de Educación Infantil, debiendo figurar con una puntuación total de 7,4330, entre D<sup>a</sup> M. del Pilar Muñoz Donoso, D.N.I. 5.662.774 y una puntuación de 7,4368 y D<sup>a</sup> M. del Pilar González Ruiz D.N.I. 5.674.605 y una puntuación de 7,4226.

Contra la presente Orden que es definitiva en la vía administrativa los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001, B.O.E. del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**7881** *ORDEN APA/920/2003, de 31 de marzo, por la que se dispone el cese de determinados Subdirectores Generales por modificación de estructura orgánica.*

El Real Decreto 376/2003, de 28 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 29 de marzo de 2003), por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, suprime determinadas Unidades con rango de Subdirección General, por lo que procede el cese de sus titulares.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se dispone el cese, con efectos de 31 de marzo de 2003, de los funcionarios que se indican a continuación en las Subdirecciones Generales siguientes:

Doña Alicia Villauriz Iglesias, como Subdirectora General de la Unidad de Apoyo para las Relaciones Internacionales Sectoriales, dependiente del Ministro.

Don Carlos Aranda Martín, como Subdirector General de Fomento Agroindustrial y Mercados Agroalimentarios, de la Dirección General de Alimentación.

Don Ramón Fisac Pedrajas, como Subdirector General de Promoción Agroalimentaria, de la Dirección General de Alimentación.

Don Antonio Moscoso Sánchez, como Subdirector General de Denominaciones de Calidad y Relaciones Interprofesionales y Contractuales, de la Dirección General de Alimentación.